



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.-

Visto lo solicitado y las aclaraciones formuladas por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

Ampliar la Resolución n° 1431/2020, y en tal sentido, declarar inhábil el día 13 de marzo de 2020 para los juzgados federales de primera instancia de la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber y archívese.